

DECRETO ALCALDICIO N° 1084.-
Litueche, 03 de Junio de 2013.-

DE: 0469.-
03/06/2013
RDD/gve

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-1980 del Ministerio del Interior, sobre Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal; El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 06 de Diciembre del 2012, que designa alcalde titular; la sentencia y acta de proclamación de Alcalde electo comuna de Litueche, del 03 de Diciembre del 2012, del Tribunal Electoral Regional, Sexta Región; La Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de la Contraloría General de la República; La Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administración de suministro y prestación de servicios y su reglamento; Las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695, "Organiza Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

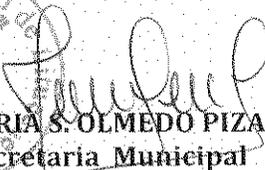
CONSIDERANDO:

- La regularización de la orden de compra correspondiente a la adquisición de Materiales de Ferretería para el arreglo de Techumbre de la Escuela Cardenal Raul Silva Henríquez, debida a las pasadas lluvias.
- Que, por omisión no se genero la Orden en la fecha correspondiente.
- La necesidad de regularizar la Orden de Compra para iniciar el proceso de pago correspondiente.

DECRETO:

- 1.- **REGULARIZASE** la Orden de Compra a nombre de COMERCIALIZADORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y FERRETRIA LTDA., Rol Único Tributario N° 76.226.857-4, por la suma de \$ 43.400.- (Cuarenta y tres mil cuatrocientos pesos), valor con iva incluido.
- 2.- **DEJESE** constancia que la Escuela Básica Recepciono en conformidad los materiales.
- 3.- **IMPUTASE** el gasto que irroga el presente decreto alcaldicio a los recursos de Mantenimiento de la Escuela Básica Cardenal Raúl Silva Henríquez, de la Comuna de Litueche.

ANOTESE, REGISTRASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/MOP/RDD/gve.-